

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde- del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste a la presente sesión ordinaria, la Concejala Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, que se encuentra de viaje.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, por la que se acuerda aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2017, con el resultado que a continuación se refleja, en resumen:

Resultado Presupuestario Ajustado	95.112,61.- €
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	623.022,82.- €
Estabilidad Presupuestaria: Superávit.....	1.834,38.- €

La Corporación se da por enterada.

3.- OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO. PRIAP.

En relación con la obra de renovación del alumbrado público, PRIAP, se da cuenta de que, por el equipo redactor del proyecto, se ha remitido el Proyecto técnico visado, así como la certificación final de las obras, también visadas, ascendiendo la totalidad de la obra ejecutada a la cantidad de 121.751,64 €. La Corporación se da por enterada y conforme. Asimismo, se informa que, una vez completada toda la documentación a remitir, se enviarán los documentos justificativos correspondientes a SODEBUR, solicitando el ingreso de la subvención aprobada al efecto.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde formula una serie de informaciones al respecto, leyendo el documento, que literalmente se transcribe a continuación:

“INFORMACIÓN SOBRE EL PRIAP (Proyecto Renovación Integral Alumbrado Público)

- *El PRIAP es un proyecto conjunto entre la Diputación de Burgos y SODEBUR, con una subvención al 50% de la inversión, con destino a la ejecución de la sustitución integral del alumbrado público con tecnología LED y para la adaptación a la normativa vigente, derivado de los estudios realizados por SODEBUR en los distintos municipios y al cual los Ayuntamientos nos hemos adherido sin posibilidad de modificación alguna.*
- *Las críticas vertidas por D. Leopoldo López en nombre del Grupo Popular son fruto de su ignorancia en la materia y del desconocimiento del proyecto en sí, ya que en ningún momento ha solicitado documentación alguna sobre el mismo.*
- *Dichas críticas ha de dirigir las hacia sus compañeros de partido en la Diputación que junto con la colaboración de SODEBUR son realmente los artífices de dicho proyecto y en el cual, como he dicho anteriormente, este Ayuntamiento solo se ha adherido.*
- *Como todo proyecto, este no es perfecto al 100% y gracias a la colaboración del director del proyecto D. Fernando Gómez y a la empresa adjudicataria Electricidad J.J. García se han podido subsanar algunas deficiencias que presentaba el estudio realizado.*
- *En el estudio realizado por SPIN Soluciones Integrales, se estimaba un ahorro energético en torno al 75%. Pues bien quiero confirmar, que, hasta la fecha, esa valoración se está cumpliendo con creces, con lo cual el plazo de amortización estimado en un principio (4,5 años) de la inversión ejecutada llegará a hacerse realidad. “*

A este respecto D. Leopoldo López manifiesta que hay pueblos en nuestro entorno que tienen lámparas diferentes y que había pueblos “piloto” que se podían haber ido a ver.

4.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2018.-

En primer lugar, se pone de manifiesto que la Excm. Diputación Provincial de Burgos, ha comunicado las obras y actuaciones, a realizar en este municipio, que han sido incluidas en el Plan Provincial Cooperación para 2018, indicando el presupuesto considerado y la financiación de las mismas con cargo a dicho Plan Provincial y que es el siguiente:

“Obra 459/0, “Pavimentación calles en Quintanilla del Agua” (Se corresponde con la petición formulada para Pavimentación C/ Las Tapias en Quintanilla del Agua)

Presupuesto considerado: 25.000,00 €
Subvención Diputación: 20.000,00 €
Aportación Municipio: 5.000,00 €

“Obra 458/0, “Pavimentación calles en Quintanilla del Agua” (Se corresponde con la petición formulada para Ejecución de Aceras en Calle Mayor en Quintanilla del Agua)

Presupuesto considerado: 35.000,00 €
Subvención Diputación: 28.000,00 €
Aportación Municipio: 7.000,00 €

“Obra 595/0 Gasto corriente

Presupuesto considerado: 2.446,20 €
Subvención Diputación: 1,956,96 €
Aportación Municipio: 489,24 €

Esta última actuación no ha sido solicitada por el Ayuntamiento. Se había solicitado para reparación de caminos en el municipio por cuantía final de 15.000 € pero Diputación Provincial no la ha tenido en cuenta y ha dado subvención para gasto corriente.

La Corporación se da por enterada.

A continuación, y en relación con las obras incluidas en el citado Plan Provincial de 2018 se da cuenta de los documentos técnicos redactados por D. J. Raúl del Amo Arroyo, al respecto que son los siguientes:

1.- MEMORIA Y VALORACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE MAYOR DE QUINTANILLA DEL AGUA (BURGOS), por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 35.001,17 €

2.- MEMORIA Y VALORACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS TAPIAS DE QUINTANILLA DEL AGUA (BURGOS) por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 25.670,36 €

La Corporación se da por enterada.

Se pone de manifiesto que, por razón de la cuantía de dichos documentos técnicos, tanto su aprobación como la adjudicación de la ejecución de las obras, el órgano de contratación competente es la Alcaldía, quien aprobará dichos documentos y los someterá a información pública.

D. Leopoldo López Tomé manifiesta que le gustaría que, antes de que la Alcaldía resuelva, conocer los diferentes presupuestos recibidos al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que será después, puesto que, se tratan de contratos menores y, por razón de la cuantía, el órgano competente es la Alcaldía.

5.- MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE RESIDUOS.

En relación con la ordenanza fiscal vigente relativa a la Tasa por servicio de recogida de basuras, se pone de manifiesto que, ante la realidad actual de la Granja de

Báscones del Agua, con nuevo titular y donde la residencia de personas en la misma, generadoras de residuos, ha variado considerablemente, es preciso modificar dicha ordenanza fiscal reduciendo la tarifa aprobada en su día para dicha granja y se propone su equiparación a la que está aprobada para la otra granja existente en el municipio y ubicada en Tordueles. Se pasaría, en lo que respecta a la Granja de Báscones del Agua, de una tarifa de 155,00 € al mes, a tributar por 155,00 € al año.

Sometida la propuesta a consideración, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de recogida de basuras.

El objeto de la modificación afecta al artículo 9.2 "Cuota tributaria y tarifas", de la actual ordenanza, en lo que se refiere a la tarifa a aplicar a la conocida como Granja Báscones del Agua. Dicha tarifa se modifica pasando a ser de 155,00 € al año.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar que, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, este acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- PISCINAS MUNICIPALES, TEMPORADA ESTIVAL 2018.

En relación con el servicio de piscinas municipales y ante la necesidad de ir tramitando la contratación de la explotación integral de las mismas durante la temporada estival de 2018, se somete a consideración del Pleno corporativo, si, para esta temporada se lleva a cabo dicho servicio de forma directa por parte del ayuntamiento o, como en años anteriores, se tramita la adjudicación del contrato, a través de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Tras comentar las novedades en la contratación pública tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, La Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar su conformidad al inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de explotación integral de las piscinas municipales, para la temporada estival de 2018, mediante la modalidad que se estime más conveniente, incluida la de contrato menor, como en años anteriores, y que, por razón de la cuantía, el órgano competente será la Alcaldía.

SEGUNDO.- Manifiestar su conformidad al pliego de condiciones para la contratación de dicha explotación integral, que será similar al del año 2017, llevando a cabo la correspondiente publicidad, como en ocasiones anteriores a través del tablón de anuncios de la Casa Consistorial, página web del Ayuntamiento, sede electrónica y perfil del contratante.

TERCERO.- Manifiestar que, en caso de no adjudicarse dicha explotación de las piscinas se estudiará la gestión directa, al objeto de cubrir la prestación del servicio en la cercana época estival.

7.- SUBVENCIONES 2018 A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.

En relación con las subvenciones a actividades culturales y deportivas que se desarrollen en el ámbito territorial del Municipio, durante el ejercicio económico de 2018, en base a la Ordenanza Reguladora de las mismas, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de enero de 2005 y publicada en el B.O.P. nº 51, de 15 de marzo de 2005, y su modificación, aprobada por el Pleno el 20 de octubre de 2017 y publicada en el B.O.P. nº 3, de fecha 4 de enero de 2018, se da cuenta de que se han formulado solicitudes por las siguientes Asociaciones, dentro del plazo fijado en dicha ordenanza al respecto.

Las Asociaciones que han solicitado subvención son:

Asociación Deportiva "A.D. Quintanilla del Agua" de Quintanilla del Agua
Asociación Cultural "El Concejo ", de Quintanilla del Agua
Asociación Jubilados, "Juventudes Bautas", de Quintanilla del Agua
Asociación Cultural "Peña Trinkilín", de Tordueles

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las peticiones formuladas por cada una de las asociaciones, así como de la propuesta de la Alcaldía, respecto de cada una de ellas, para su consideración por el Pleno corporativo.

Sometido a consideración del Pleno las diferentes peticiones formuladas para diversas actividades, por cada una de las Asociaciones citadas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, a excepción de la relativa a la formulada por la A.D. Quintanilla del Agua, para "Excursión a Coliseum Burgos", que recibe tres votos en contra correspondientes a D. Leopoldo López, Dña. Concepción Ortega y D. Julio González, y que se volverá a hacer constar en su momento, ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía y :

PRIMERO. - Admitir todas las solicitudes presentadas.

SEGUNDO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION DEPORTIVA QUINTANILLA DEL AGUA, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las siguientes peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

***Trofeo Juez de Burgos (2018-2019)**

Presupuesto considerado.....1.200,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que los equipos que se subvencionan en la participación de este torneo, han de incluir obligatoriamente en el nombre del equipo inscrito el gentilicio o el nombre de la localidad.

***Segunda San Silvestre Bauta**

Presupuesto considerado..... 500,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

***XXXV CAMPEONATO DE FUTBITO**

Presupuesto considerado..... 2.450,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Excursión al Coliseum de Burgos

Presupuesto considerado.....450,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 20% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Votan en contra de subvencionar esta actividad, los tres concejales del Grupo Popular, D. Leopoldo López, Dña. Concepción Ortega y D. Julio González

*Campeonato de Fontenis

Presupuesto considerado.....300,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Primera ruta de senderismo con acampada

Presupuesto considerado.....1.500,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 15% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Trofeo anual de la Diputación Provincial de Burgos (2018-2019)

El importe de la subvención del apartado “Aportaciones Clubes de Fútbol”, que este año asciende a 1.500 €, irá íntegramente y proporcionalmente destinado al/los equipos que este Ayuntamiento inscriba en el Trofeo de la Diputación de Burgos y siempre que aporten justificantes de gastos igual o superior a la cantidad que le/s pudiera corresponder.

TERCERO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION CULTURAL “EL CONCEJO”, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Belén Viviente. – (XXVI edición)

Presupuesto considerado.....1.600,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 50% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Ciclismo, Ruta de las Tenadas

Presupuesto considerado..... 450,00€

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

CUARTO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION DE JUBILADOS “JUVENTUDES BAUTAS”, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Celebración martes de Carnaval

Presupuesto considerado..... 85,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Celebración Día Mujer Trabajadora

Presupuesto considerado..... 290,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Día de la Madre

Presupuesto considerado..... 85,00.- €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Excursión Cultural

Presupuesto considerado 800,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 50% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Celebración Día de la Inmaculada

Presupuesto considerado..... 85,00.- €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

QUINTO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION CULTURAL “PEÑA TRINKILIN”, de Torduelles, se acuerda subvencionar la petición formulada que a continuación se indica junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Celebración de las Marzas

Presupuesto considerado.....250,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 20% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Otras actividades a desarrollar durante el año 2018.- Actividades culturales infantiles y juveniles: teatro, cine, música tradicional etc.. Juegos infantiles, juegos para mayores, exposiciones, juegos medioambientales, etc., según solicitud

Presupuesto considerado..... 1.000,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 50% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Trofeo Juez de Burgos (2018-2019)

Presupuesto considerado.....600,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que los equipos que se subvencionan en la participación de este torneo, han de incluir obligatoriamente en el nombre del equipo inscrito el gentilicio o el nombre de la localidad.

*Trofeo de fútbol de la Diputación Provincial de Burgos (2018-2019)

El importe de la subvención del apartado “Aportaciones Clubes de Fútbol”, que este año asciende a 1.500 €, irá íntegramente y proporcionalmente destinado al/los

equipos que este Ayuntamiento inscriba en el Trofeo de la Diputación de Burgos y siempre que aporten justificantes de gastos igual o superior a la cantidad que le/s pudiera corresponder.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados indicándoles que, para percibir las subvenciones concedidas, deberán presentar la documentación justificativa señalada en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal y dentro del plazo fijado en el artículo 12 de la misma, así como debiendo cumplir el resto de las estipulaciones reflejadas en la citada Ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por este Ayuntamiento. Deberán justificarse tanto los gastos como los ingresos de las diferentes actividades de forma adecuada, con facturas y/o justificantes de pagos, que cumplan las estipulaciones legales vigentes, pues en caso contrario no se podrán tener en cuenta para justificar la subvención a percibir al respecto.

En este punto del orden del día, D. Leopoldo López propone que se estudie que la cuantía presupuestada para subvencionar la participación de clubes de fútbol en competiciones oficiales y dado que antes había dos equipos en el municipio y ahora no, se reduzca y con ello se aumente la partida correspondiente a subvencionar las actividades culturales y deportivas de las asociaciones existentes en el municipio puesto que se han creado asociaciones nuevas y repartirlo equitativamente entre todos, siempre que haya sólo un equipo de fútbol.

8.- CEMENTERIO DE QUINTANILLA DEL AGUA.

El Sr. Alcalde informa que el Sr. Párroco de Quintanilla del Agua ha planteado que el Ayuntamiento lleve la gestión del cementerio a lo que el Sr. Alcalde le ha contestado que no, si no es propiedad municipal. Informa que el Párroco ha comentado la posibilidad de que se hagan gestiones con las autoridades competentes para que el cementerio pase a ser municipal.

Ante este tema, el Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno el iniciar o no conversaciones con la Parroquia de Quintanilla o con el Arzobispado, en virtud de quien sea el titular del cementerio de Quintanilla del Agua para que el cementerio pase a ser municipal.

A este respecto D. Leopoldo López manifiesta que, en 2014, siendo Alcalde, mantuvo conversaciones con el Arzobispado sobre el cementerio y le dijeron que cedían el uso, y en precario, por un tiempo, siempre que sea para cementerio, pero que no ceden la propiedad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, ACUERDA iniciar gestiones para estudiar las posibilidades de que el cementerio de Quintanilla del Agua pueda ser municipal y asumir su gestión. De los resultados de las conversaciones se mantendrá informado al Pleno para adoptar la decisión que se estime pertinente al respecto.

9.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos

del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 19 de ENERO de 2018, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 21 y 23 de febrero de 2018, de 19 de marzo de 2018 y de 19 de abril de 2018, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

- A Ovis Romero S.C. prórroga de licencia concedida el 20 de octubre de 2016 para implantación de corral doméstico en la parcela donde se ubica explotación de ganado ovino, parcela 1011 del polígono 513 en Quintanilla del Agua. Dicha prórroga finaliza el 20 de septiembre de 2018.

- A Jesús M^a Díez Sierra para legalización de reforma de cubierta de almacén situado en C/ Fuente Lugar, 18 de Quintanilla del Agua

- A Enrique Mediavilla Díez para cambiar balcón y ventana a p.v.c. color oscuro en inmueble situado en C/ El Río, 10 de Quintanilla del Agua

- A María Jesús Martínez de Roba para reforma de baño en Calle El Piélago 9 B, de Quintanilla del Agua

- A Máximo García Esteban para colocar plaqueta suelo cocina y colocar tubería nueva en inmueble de Calle La Esperanza, 17 de Quintanilla del Agua

- A María Ortega Alonso para sustituir teja vieja por teja mixta nueva en inmueble situado en Calle Mayor, 4 de Quintanilla del Agua

- A Francisco Tabera Ortega para cambiar bañera por plato de ducha en Calle Mayor, 36 de Quintanilla del Agua

- A Roberto Peribañez Iglesias, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para colocación de poste de hormigón, para dar suministro de energía eléctrica a Francisco Rodrigo Pérez, en la propiedad situada en Calle Puentedura, 80 de Tordueles.

- A María Pilar Serna Cebrecos para construcción de caseta de aperos en Calle Calvario, 63 de Tordueles

- A Raúl Santamaría Hernández para nivelado de suelo en habitaciones y pasillos en inmueble de Calle Santamaría, 22 de Tordueles

- A Daniel Lozano Merino para cambiar puerta principal, balcón y ventana en inmueble situado en Calle La Iglesia, 27 de Quintanilla del Agua

- A María Fuensanta Santillán Arnaiz para reforma de cocina en Calle La Esperanza, 1 de Quintanilla del Agua

- A Javier Abad Camarero para cambiar bañera por plato de ducha en Calle Fuente Lugar, 29 de Quintanilla del Agua

- A Arturo Merino Merino para reparar techo habitación en inmueble de Calle El Sol, 6 de Quintanilla del Agua

- A Clemente Nebreda Blanco para pintar fachada trasera, en inmueble de Calle Puentedura, 4 de Tordueles.

AUTORIZACION/LICENCIA INSTALACION DE ANDAMIO Y MATERIAL DE OBRA:

- A Raúl Santamaría Hernández para instalación de andamio y material de obra en la vía pública en Calle Santamaría, 22 de Torduelles

OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Se da cuenta de los contratos suscritos en relación con las actuaciones con motivo de las fiestas patronales.

Respecto a las fiestas en Quintanilla del Agua con la Asociación Cultural Recreativa Los Anises y con Producciones Artísticas Scanner S.L.U. Y en relación con Torduelles con Tandem Producciones S.L.

Por último, se da cuenta de la Resolución de fecha 7 de febrero de 2018 de la Alcaldía por la que se dispone modificar la petición formulada ante la Diputación Provincial de Burgos, en el POS 2018, aumentando la petición para reparación de caminos rurales en el municipio a la cantidad de 15.000,00 €

La Corporación se da por enterada.

10.- DIVERSAS INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

*Por la Alcaldía se informa que, la Excm. Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de abril de 2018, ha subvencionado la contratación de un trabajador desempleado con cargo a Plan I de Empleo de 2018. Por parte del Ayuntamiento se ha aceptado dicha subvención y en breve se iniciarán los trámites para la contratación del mismo. La Corporación se da por enterada.

*En relación con la Tesorería se informa de que se está estudiando el desempeño, de forma transitoria y excepcional, de la misma por la Secretario-Interventor, siendo la Alcaldía quien valorará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo e iniciará las gestiones precisas para su provisión de forma permanente, informando de todo ello al Pleno Corporativo, en su momento. La Corporación se da por enterada.

*Por la Alcaldía se pone de manifiesto que la Confederación Hidrográfica del Duero se ha dirigido a este Ayuntamiento solicitando información del estado de las gestiones para la ejecución de una depuradora en Quintanilla del Agua, dentro del proceso de renovación de la autorización de vertido. Se informa que se ha contestado que se está en estudio sobre el mejor sistema de EDAR y se ha solicitado asesoramiento técnico, así como posible financiación al respecto por parte de la propia CHD. La Corporación se da por enterada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D. Leopoldo López Tomé, en este punto del orden del día, realizada diferentes manifestaciones y aclaraciones, dirigidas al Sr. Alcalde, que, en resumen, se recogen a continuación:

-Manifiesta que cuando él ha estado de Alcalde y el alguacil ha estado de baja, que en recuerde en unas cinco ocasiones, se han llevado a cabo los trabajos y actuaciones necesarias en cada momento, por la persona correspondiente.

-Respecto a la Feria, manifiesta que, en caso extremo el Alcalde puede faltar a la representación del Ayuntamiento pero que lo primero es la representación de su pueblo.

-En cuanto a los pinos de las piscinas, manifiesta que hay que quitarlos, porque hay riesgo.

-Respecto a los edificios en ruina, manifiesta que hay riesgo en una pared de una bodega, en concreto en un lagar de Amparo Sancho y que hay también otros lagares en malas condiciones.

-En relación con la red de aguas de Quintanilla del Agua, aclara que no esa obra no la hizo él, que se llevó a cabo en la Corporación anterior a él y, en cuanto al mantenimiento de la red, en la época de su mandato corporativo, las averías se han arreglado.

*A continuación D. Leopoldo López, formula algunas preguntas:

D. Leopoldo López manifiesta que le han dicho que las farolas de la Calle San Miguel, donde no vive nadie, están encendidas y pregunta por qué ese gasto superfluo.

El Sr. Alcalde le contesta que por razones de seguridad

D. Leopoldo López pregunta si el día de San Isidro se van a poner sillas. El Sr. Alcalde contesta que no.

El Sr. López dice que le gustaría saber la opinión de los corporativos ante la edad de la gente que acude dado que las personas mayores creen que deben tener derecho a estar sentadas.

El Sr. Alcalde le contesta que se pueden bajar sillas para las personas mayores, unas diez o veinte o las estimadas convenientes, pero no para que todo el acto se desarrolle sentados por todos los asistentes. Además, se le informa que este es un tema que no está incluido como tal en el orden del día de la sesión y, por tanto, no puede ser objeto de votación.

Los concejales D. Leopoldo López, Dña. Concepción Ortega, D. Julio González y D. Jesús Casas manifiestan su opinión al respecto, indicando que, si hay gente mayor, son partidarios de bajar la gran mayoría de las sillas para que estén cómodos.

D. Leopoldo López manifiesta que en la Calle Viñas Bajas hay "rajas" y pregunta por qué no se reparan puesto que puede haber accidentes.

D. Leopoldo López pregunta por los "restos del alumbrado", por los elementos retirados con motivo de las obras del PRIAP, que "donde están".

El Sr. Alcalde le contesta que son componentes que tienen que ser tratados por gestor autorizado y dentro del proyecto técnico hay una unidad para retirada y reciclado. El propio contratista las ha retirado para reciclarlas, llevan "placas con circuitos impropios".

D. Leopoldo López pide al Sr. Alcalde la retirada de los bolardos de la Calle El Río, por humanidad.

D. Leopoldo López pregunta al Sr. Alcalde si en la Calle San Andrés se han metido, en las aceras, tubos para el alumbrado público. El Sr. Alcalde contesta que no.

Por su parte D. Julio González Cebrecos, manifiesta, que, en una zona, el Río Arlanza, a su paso por Torduelles, se está llevando la tierra y solicita se ponga en conocimiento de Confederación Hidrográfica del Duero, solicitando la limpieza de esa zona. Asimismo, solicita se solucione la titularidad de una finca que aparece en el catastro como de desconocido y pertenece al municipio.

*Por último, en este punto del orden del día, el Sr. Alcalde procede a contestar a ruegos y preguntas formuladas en plenos anteriores, dando lectura a escrito que se transcribe literalmente a continuación:

“Ruegos y preguntas

En el apartado de ruegos y preguntas de la sesión anterior D. Leopoldo López Tomé, en nombre del Grupo Popular, no formuló ninguna pregunta en concreto, empleando su turno de palabra para aclaraciones y opiniones sobre diversos temas.

Sobre las aclaraciones del alumbrado público, ya creo que tendrá claro el tema, por lo expuesto en el punto del orden del día, y sin por lo contrario aún le quedan dudas diríjase a sus compañeros de la Diputación.

Sobre las aclaraciones sobre el cementerio, que según Vd cita, este se regula por la Ley Mortuoria de Castilla y León, he de recordarle que dicha ley se regula por decreto 16/2005. ¿Qué ha hecho Vd en sus mandatos para cumplirla? No pida a los demás que hagan en 1 año lo que Vd no ha hecho en 12.

El resto de los temas ya han sido respondidos y aclarados en otros plenos.“ .

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión ordinaria. Doy fe.